

## RESUMEN IMPACTO BREXIT EN IVA

El pasado 31 de diciembre de 2020 Reino Unido abandonó la Unión Europea y como resultado, las reglas de IVA aplicables con este territorio han cambiado, pasando a considerarse un operador exterior a la Comunidad Europea.

En el siguiente cuadro resumen se expone brevemente el tratamiento en el ámbito del IVA de las operaciones realizadas con el Reino Unido hasta 31 de diciembre de 2020 y a partir del 1 de enero del 2021, poniendo de manifiesto cuál es su correcta declaración en el modelo 303 del Impuesto sobre el Valor Añadido, tanto para la entrega de bienes como para la prestación de servicios.

		Hasta 31.12.2020	Casillas modelo 303	A partir 01.01.2021	Casillas modelo 303
<b>BIENES</b>					
B2B (business to business)	Adquisiciones de Bienes origen UK	Adquisición Intracomunitaria (349) Clave A	IVA devengado: 10 y 11 IVA soportado: 36, 37, 38 y 39	IVA Importaciones. 2 regímenes: • IVA diferido <sup>1</sup> • IVA liquidado en aduana – modelo 031	<ul style="list-style-type: none"> <li>IVA diferido: casilla 77 Casillas 32, 33, 34 y 35.</li> <li>IVA liquidado en aduana: Casillas 32, 33, 34 y 35</li> </ul>
B2B	Entregas de Bienes destino UK	Entregas Intracomunitarias (349) Clave E	Casilla 59	Exportaciones	Casilla 60
B2C	Entregas de Bienes destino UK	Entregas a consumidor final – Régimen Especial de Ventas a Distancia (umbrales)	Casillas 01 a 09	Exportaciones – No es de aplicación el Régimen Especial de Ventas a Distancia Necesario EORI	Casilla 60 ➔ Trámites aduaneros en destino UK

### <sup>1</sup> Régimen del IVA diferido: Régimen especial del IVA

Cuando se tramiten las importaciones de operaciones ya acogidos al sistema de IVA diferido no hará falta hacer ningún trámite adicional en la aduana. En el momento de admitir a trámite el DUA, se verificará si el importador se ha acogido al IVA diferido introduciendo su CIF en el sistema. Si se comprueba que se ha acogido al régimen de IVA Diferido, no se gestionará el ingreso de IVA de la importación mediante el modelo 031.

Las sociedades acogidas al régimen especial del IVA diferido deberán optar por la aplicación de dicho sistema durante el mes de noviembre anterior al ejercicio en que deba surtir efecto. Si la sociedad realiza liquidaciones trimestrales de dicho impuesto, deberá solicitar el acogimiento al REDEME (SII) y cambiar la periodicidad de presentación de las liquidaciones, pasando a ser **mensual**.

El importador deberá incluir la cuota en la declaración mensual del IVA (modelo 303) correspondiente al mes en el que se ha tramitado el DUA, que debe coincidir con la fecha de levante de la mercancía indicada en el mismo. Estas cantidades se deberán incluir en la casilla 77 del modelo 303.

		Hasta 31.12.2020	Casillas modelo 303	A partir 01.01.2021	Casillas modelo 303
<b>SERVICIOS</b>					
B2B	Prestación de Servicios ESP-UK	EN servicios (349) Clave S	Casilla 59	Exportaciones de Servicios <ul style="list-style-type: none"> <li>Localización de la prestación de servicios en UK pero uso efectivo en ESP</li> <li>Localización de la prestación de servicios en UK y uso efectivo UK</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>IVA ESP régimen general: casillas 01 a 09</li> <li>No IVA ESP casilla 61</li> </ul>
B2B	Prestación de Servicios UK-ESP	AD Servicios (349) Clave I	Casillas 10 – 11 Casillas 36 – 37	Importaciones de Servicios – Regla de Inversión Sujeto Pasivo	Casillas 12 – 13 Casillas 28 - 29
B2C	Prestación de Servicios ESP-UK	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si &lt;10K VATMOSS – Régimen Ventas a Distancia</li> <li>Si &gt;10K registro IVA UK e ingreso IVA UK.</li> </ul>	NO SE DECLARA EN 303	No sujeta IVA ESP Registro IVA UK Pago IVA UK	NO SE DECLARA EN 303

**Carolina Mateo**

economista · responsable fiscalidad internacional  
[carolina.mateo@pich.bnfix.com](mailto:carolina.mateo@pich.bnfix.com)

**BNFIX PICH**

Tax · Legal · Audit · Advisory

8 de febrero de 2021